No. Radicado: 08SE2024735400100004528

Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA CONTROL

2024-05-17 02:15:27 pm

Fecha:

Destinatario SU CELULAR LTDA

Al responder por favor citar este número de radicado

Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER





15012059

San José de Cúcuta, 17 de mayo de 2024

Señor(a), **SU CELULAR LTDA**

Representante legal y/o quien haga sus veces Calle 12 N° 3-76 Barrio centro pedroalbertomoraj@gmail.com pmora@sucelular.com Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO:

NOTIFICACION POR AVISO MEDIANTE PUBLICACION EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL

PUBLICO

Procedimiento Administrativo Sancionatorio Radicación: 08SI2022715400100000468

Querellado: SU CELULAR LTDA

Respetado(a) señor(a),

Mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución Nº0213 de fecha 09 de abril de 2024, Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación del asunto.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspector de Trabajo y Seguridad Social -Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control - Dirección Territorial Norte de Santander.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que adoptó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 y 76 del referenciado compendio normativo.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente; {*FIRMA de unio

DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ

Auxiliar Administrativo

Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control

Anexo(s): Resolución en siete (7) folios. Copia

Elaboró:

Revisó: Dasy M.

Audrey N.

Aprobó: Audrev N.

Auxiliar administrativo

Coordinadora

Coordinadora

GPIVC

GPIVC

GPIVC

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/ivc/dt katherine/su celular/res. p.a.s/notificacion por aviso p.a.s. pagweb.docx

Ministerio del Trabajo Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999

Dirección territorial Norte de Santander Dirección: Calle 16 No. 1-45 Barro La

Plava Correo electrónico: dtnortedesantander@mintabaio.gov.co Línea nacional gratilitgina | 1 desde teléfono fijo: 018000 112518 www.mintrabajo.gov.co

de evidencia digital de Mintrabajo. Para verificar la validez el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de este documento escaneé





£15012059

San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2024

Trabajo

No. Radicado: 08SE2024735400100004326

Depen: Y CONTROL

2024-05-15 04:34:32 pm

Al responder por favor citar este número de radicado

Destinatario SU CELULAR LTDA

Fecha:

Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER



0 G e

ara verificar código QR,

<u>o</u> <u>o</u>

cual

ō

redireccionará al repositorio este documento escanee

evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a),

3U CELULAR LTDA

Representante legal y/o quien haga sus veces calle 12 N° 3-76 Barrio centro cen pedroalbertomoraj@gmail.com pmora@sucelular.com Lúcuta, Norte de Santander

NOTIFICACION POR AVISO

Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Radicación: 08SI2022715400100000468

Querellado: SU CELULAR LTDA

Respetado(a) señor(a),

Mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución Nº0213 de fecha 09 de abril de 2024, Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación del asunto.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspector de Trabajo y Seguridad Social -Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control - Dirección Territorial Norte de Santander.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que adoptó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 y 76 del referenciado compendio normativo.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente:

DASY YAMANI MUNOZ RAMIREZ

Auxiliar Administrativo

{*FIRMX & uw)

Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control

Anexo(s): Resolución en siete (7) folios, Copia

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Dasy M.

Audrey N.

Audrey N.

Auxiliar administrativo

Coordinadora

Coordinadora

GPIVC

co/documents/escritorio/iyc/dt_katherine/su_celular/res. p.a.s/notificacion por aviso p.a.s..do

Ministerio del Trabajo **Sede administrativa Dirección:** Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Conmutador:** (601) 3779999 Bogotá

Dirección territorial Norte de Santander

Dirección: Calle 16 No. 1-45 Barro La Plava Correo electrónico: dtnortedesantander@mintabaio.gov.co Línea nacional gratPitgina | 1 desde teléfono fijo: 018000 112518 www.mintrabajo.gov.co



15012059

MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0213

San José de Cúcuta, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

"Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GRUPO DE PREVENCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1610 de 2013, Resolución Ministerial 3455 del 16 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIQERANDO:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el Despacho a profesi, el acto administrativo definitivo, dentro del presente proceso administrativo sancionatorio radicado bajo el número 08SI2022715400100000468, adelantado en contra de la empresa **SU CELULAR LTDA**.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA OBJETO DE LA DETERMINACIÓN

En el presente proceso administrativo sancionatorio se decide la responsabilidad que le asiste a la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante legal al señor Redro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, como dirección de notificación calle 12 No. 3 – 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico <u>pmora@sucelular.com</u>.

RESUMEN DE LOS HECHOS

Procede al presente proceso administrativo sancionatorio, las diligencias de carácter preliminar adelantadas a la empresa **SU CELULAR LTDA**, dispuestas mediante auto número 111de 21 de junio de 2022, la cual se origina por medio de queja trasladada por competencia a este grupo por parte del Coordinador del grupo de trabajo de Atención al Ciudadano y Tramites, radicada bajo el número 08SI202271540100000468 de fecha 06 de mayo de 2022, en contra de la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, ubicada en la calle 12 No. 3 – 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico

pmora@sucelular.com, por la presunta vulneración de normas laborales por no pago de salarios, aportes en seguridad social en pensiones y prestaciones sociales a las cuales tienen derecho los trabajadores. (Fl. 1-35)

Culminadas las diligencias preliminares y producto de la valoración efectuada a las documentales obrantes al plenario, determinó el despacho que existía merito para iniciar proceso administrativo sancionatorio a la empresa **SU CELULAR LTDA**; lo cual se materializó en auto número 0785 del 25 de octubre de 2023, proveído que se comunicó a la misma, mediante oficio número 08SE2023735400100008580 de fecha 31 de octubre de 2023, siendo recibido como consta en la prueba de entrega emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. número YG300490545CO. (Fl. 36 – 38)

La decisión anterior se concretó mediante auto número 0880 del 27 de noviembre de 2023, mediante el cual este despacho, le formuló los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa SU CELULAR LTDA; identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO, de cancelar oportunamente los salarios a su comunidad laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 34 del Código Sustantivo del Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comerció SU CELULAR LTDA, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de cancelar en los términos establecidos en la Ley la prima de servicios a sus trabajadores, cumpliendo con ello jo normado en el Código Sustantivo de Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO TERCERO: Presunto nocumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio SU CELULAR LTDA, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de afiliar y cancelar oportunamente los aportes de sus trabajadores al Sistema General de la Seguridad Social en Pensiones, conducta que permite considerar la vulneración a lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 22 de la Ley 100/93, conforme a la valoración probatoria que antecede." (Fl. 39 – 44)

Obran al pisnario documentales que dan fe de las diligencias surtidas con el fin de surtir la rectificación personal del proveído de cargos a la empresa investigada, resulta do fallidas, razón por lo que se procedió a notificarla a través de aviso mediante publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público, lo cual se naterializó a través de oficio distinguido con el número 085E2024735400100000046 del 05 de enero de 2024. (Fl. 45 – 57)

Se verifica al plenario que la empresa investigada, no hizo uso de su derecho a presentar descargos.

Consideró el despacho, suficientes las pruebas obrantes al plenario y ante ausencia de solicitud en este sentido por parte de la empresa investigada, mediante proveído que se emite con número 0096 del 13 de febrero de 2024, se dispuso correr traslado por el término de ley a la empresa **SU CELULAR LTDA**, para que presentara sus alegatos de conclusión, proveído que se le dio a conocer al representante legal de la sociedad objeto de actuación, a través de oficio 08SE2024735400100001376. (Fls.58 - 64).

Se tiene conforme al expediente contentivo de esta actuación que, la empresa investigada, guardó silencio frente a la comunicación que se le efectuó sobre el traslado para presentar sus alegatos de conclusión.

Evacuadas las etapas de rigor y debiéndose definir la presente investigación, a ello se procede.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA LA DECISIÓN

Encontrándonos en el momento procesal de adoptar la decisión de fondo que para estos hechos se ajusta, a ello procede este despacho teniéndose como base legal la foliatura que integra este informativo.

Se pasa a resolver lo pertinente mediante el presente acto, en raza la facultad que nos otorga el artículo 17 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 485 del Código Sustantivo de Trabajo, pues en ejercicio de nuestras potestades prima la de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas laborales y la de aplicar las medidas sancionatorias ante el evento de una vulneración.

Clarificado lo anterior, tenemos que el asunto objeto de decisión apunta a determinar si la empresa investigada, cumplió con su obligación legal de cancelar oportunamente los salarios, aportes en seguridad social en pensiones y prestaciones sociales a las cuales tienen derecho los trabajadores, conducta por la que se le formuló cargos mediante proveído número 0880 del 27 de noviembre de 2023.

De lo obrante en el plenario imperiose es destacar, que, como resultado de lo valorado probatoriamente, se dejó plenamente esclarecida la conducta descrita anteriormente, conforme este despacho lo esboxo en la providencia de formulación de cargos, así:

"Dispone este despacho inicial averiguación Preliminar No. 111 del 21 de junio de 2022, solicitando al empleador apartar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes y necesarias: Aportar relación actualizada de trabajadores en la cual se discrimine: nombres completos, número de documento de identificación, fecha de ingreso, modalidad de vinculación, cargo desempeñado, salario devengado, Aportar copia de los contratos de trabajo con vigencia 2021 – 2022, Aportal nóminas de salarios cancelados a los trabajadores, en la cual se discriminen todos los conceptos devengados (Salarios, horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, auxilio de transporte, etc) y deducciones realizadas, correspondientes los meses de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022, Aportar soportes de pago de las nóminas alos trabajadores de los meses señalados en el acápite anterior, Aportar soportes de pago de portes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Pensión, Salud y ARL), con relación a los releses discriminados en el ítem anterior, Aportar soportes de pago de la prima de servicios de los meses de junio y diciembre de 2021 de todos los trabajadores, Aportar soportes de consignación de cesantías del año 2020 y 2021 de todos los trabajadores, Aportar soportes de entrega de dotación del año 2021 y primera entrega del año 2022 y Aportar listado de horas extras y la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo para laborarlas; siendo comunicada dicha Averiquación mediante oficio de fecha 22 de junio de 2022, con radicado de salida No. 08SE2022735400100002852, siendo recibida esta por la empresa el día 12 de julio de 2022 tal como se verifica en la prueba de entrega No. YG288278830CO generada por la empresa de servicios postales 4/72.(Fl. 2-5)

Transcurrido el termino otorgado en el Auto de Averiguación Preliminar, la empresa SU CELULAR LTDA guarda silencio y se abstiene de suministrar la documentación requerida dentro del expediente, por lo cual este despecho se dispone a comunicar oficio de fecha 23 de mayo de 2023, radicado con No. 08SE2023735400100003187 reiterando la solicitud de los documentos, advirtiendo a el empleador lo contenido en el artículo 51 de la ley 1437 de 2011, oficio que fue recibido el 25 de mayo de 2023. (Fl. 8)

Mediante correos electrónicos provenientes de <u>pedroalhertomoraj@gmail.com</u> y de fecha 8 de junio de 2023 se reciben en este despacho listado de empleados de SU CELULAR LTDA y contratos de trabajo de Maria Alexia Molina Rojas, Claudia Angelica Godoy Prado, Carmen Cecilia Antunez Villamizar, Diana Pilar Bernal Peña, Luis Eduardo Fiallo Soto, Eliana Milena Mejia Barreto, Fanny Teresa Beltran, Luis Gustavo Duarte Manosalva, Javier Castellanos Guzmán, Edy Johana Guillin Montejo, Marisela Mendoza, Octavio Augusto Capacho Gomez y Pablo Emilio Contreras Perez.(Fl. 12 – 31)

Teniéndose que no obstante de habérsele comunicado y reiterado a la empresa los requerimientos probatorios a su cargo, se tiene que la misma, no los acató. En tal virjud, y con el fin de esclarecer fehacientemente otro de los hechos objeto de esclarecimiento dentro de la presente actuación, es decir; lo relativo al pago de los aportes a seguridad sócial, procede este despacho a verificar el registro de aportes correspondientes a la empresa **SU CELULAR** LTDA, donde se obtiene en resumen las planillas, en las cuales obra entre otros; lista de trabajadores vinculados por el empleador dentro de los periodos consultados, el número de cotizantes por periodo, novedades de ingresos, retiros, suspensiones témporales del contrato, constatando que esta empresa, presenta mora en los pagos de los aportes a la seguridad social en pensiones para las vigencias 2021 y 2022 así: .(Fl. 32, 35)

periodo dias_ fecha pago segunda apeliido periodo no segundo primer documento Tipo Cotizante planill primer salud 2022-07-01 _salud 2022-06-01 mora nombre apellido cotizante 2022-08-05 <u>a</u> 44030 00:00:00 00:00:00 00:00:00 RANGEI 5775 LUZ DARY HERNAN ON 1091805659 Dependiente 2022-08-05 2022-06-01 2022-07-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 5775 JESSICA SUSANA 1093744345 etapa productiva 2022-08-05 2022-07-01 2022-06-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 GELVEZ HELENA 00:00:00 LUZ 1094264739 Dependiente 5775 2022-08-05 2022-07-01 2022-06-01 44030 5775 00:00:00 00:00:00 RIVERA MU?OZ 00:00:00 DANIEL 1128429771 Dependiente 2022-06-01 2022-08-05 44030 EDUARD 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 LUIS Dependiente 5775 13462675 GUSTAV O WUGUST 2022-07-01 2022-08-05 MANOSAL 2022-06-01 44030 00:00:00 VA 00:00:00 00:00:00 LUIS DUARTE 5775 Dependiente 13465714 2022-08-05 2022-06-01 2022-07-01 OCTAVE CAPACH 44030 00:00:00 2022-06-01 00:00:00 2022-08-05 00:00:00 2022-07-01 GOMEZ 5775 О 13492668 Dependiente PE?ALO ZA MARI) 44030 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 ROMERO YAJAIRA Dependiente 5775 27818893 2022-06-01 2022-08-05 44030 5715 44030 5725 2022-07-01 00:00:00 2022-08-05 5 MONTEJO 00:00:00 00:00:00 GUILLIN JOHANA Dependiente 37292984 CASTA?E 2022-07-01 2022-06-01 CAROLIN 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 ARDILA DA DIANA 43978967 Dependiente 2022-06-01 2022-08-05 2022-07-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 SANTOS NI7O 00:00:00 5775 MAIRA Dependiente 52492255 2022-06-01 2022-08-05 2022-07-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 SANTOS NI?O 00:00:00 MAIRA 52492255 5775 2022-08-05 2022-06-01 2022-07-01 44030 00:00:00 VARGAS VILLAMIZ 00:00:00 Dependiente 00:00:00 BLANCA AZUCENA 60276441 5775 2022-08-05 2022-07-01 44030 CARME ANTUNE 00:00:00 5 00:00:00 2022-07-01 CECILIA 00:00:00 60291660 5775 Ν 2022-08-05 BELTRA 44030 5 00:00:00 2022-07-01 00:00:00 2022-06-01 00:00:00 TERESA FANNY Dependiente 5775 2022-08-05 BELTRA 44030 6032698 5 00:00:00 00:00:00 2022-06-01 00:00:00 TERESA 5775 FANNY N Dependiente 2022-08-05 44030 368028 5 00:00:00 ROJAS 00:00:00 00:00:00 MOLINA 5775 MARIA ALEXIA Dependiente 2022-08-05 2022-07-01 CLAUDI 44030 ANGELIC 5 00:00:00 00:00:00 GODOY PRADO 00:00:00 5775 Dependiente 60368751 2022-06-01 2022-07-01 44030 00:00:00 5 00:00:00 00:00:00 DIANA PI<u>LAR</u> BERNAL PE?A 5775 Dependiente 60382392 2022-06-01 2022-07-01 44030 MEJIA MENDOZ BARRETO 00:00:00 2022-07-01 00:00:00 00:00:00 5775 44030 MILENA Dependiente 60383004 5 00:00:00 RINCON 00:00:00 00:00:00 5775 LA Dependiente 60392361 2022-08-05 2022-07-01 2022-06-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 MU?02 5775 JORGE ANDRES RIVERA Dependiente 71312196 2022-08-05 2022-07-01 2022-06-01 DE LOS CARDENA 44030 GUILLE 5 00:00:00 00:00:00 00:00:00 RIGS S RMO 5775 88216032 Dependiente 2022-08-05 CONTRE 2022-07-01 2022-06-01 44030 5 00:00:00 00:00:00 PEREŽ 00:00:00 RAS_ PABLO **EMILIO** Dependiente 5775 88309263 2022-08-05 CASTEL 2022-06-01 44030 00:00:00 5 00:00:00 00:00:00 GUZMAN **JAVIER** Dependiente 5775 91237911 2022-06-01 2022-08-05 44030 00:00:00 RUIZ 00:00:00 00:00:00 ANDRES FELIPE GALLO 5775 44351 98715976 Dependiente 2022-08-01 2022-09-06 29 00:00:00 00:00:00 LIZCANO 00:00:00 LUZ DARY RANGEL 4192 1091805659 Dependiente 2022-07-01 2022-09-06 2022-08-01 44351 29 GELVEZ 00:00:00 00:00:00 00:00:00 HELENA AYALA LUZ 4192 Dependiente 1094264739 2022-09-06 2022-08-01 44351 29 MU?OZ 00:00:00 00:00:00 00:00:00 RIVERA DANIÉI YAIR Dependiente 4192 1128429771

	T	44351		EDUARD			2022-08-01	2022-07-01	2022-09-06	yanakisi
13462675	Dependiente	4192 44351		O GUSTAV	FIALLO	SOTO MANOSAL	00:00:00	00:00:00	00:00:00	29
13465714	Dependiente	4192	LUIŠ	0	DUARTE	VA	00:00:00	00:00:00	00:00:00	29
13465714	Dependiente	44351 4192	Ì	GUSTAV 0	DUARTE	MANOSAL VA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
13492668	Dependiente	44351 4192	OCTAVI	AUGUST	CAPACH	GOMEZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
27818893	Dependiente	44351 4192	MARIA	YAJAIRA	PE?ALO ZA	ROMERO	2022-08-01	2022-07-01	2022-09-06 00:00:00	29
		44351			,	1	2022-08-01	2022-07-01	2022-09-06	2004(976)33)
37292984	Dependiente	4192 44351	EDY	JOHANA CAROLIN	GUILLIN	MONTEJO CASTA?E	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
43978967	Dependiente	4192 44351	DIANA	A	ARDILA	DA	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00;00;00 2022-09-06	29
52492255	Dependiente	4192 44351	MAIRA		SANTOS	NI?O	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
60276441	Dependiente	4192	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	00:00:00	00:00:00 2022-07-01	00:00(00 2022-09-06	29
60276441	Dependiente	44351 4192	BLANÇA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-08-01 00:00:00	00:00:00	00:00:00	29
60291660	Dependiente	44351 4192	CARME	CECILIA	ANTUNE	VILLAMIZ AR	2022-08-01	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60326924	Dependiente	44351 4192	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-08-01 00:00:00	2022-07-01	2022-09-06 00:00:00	29
		44351	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		"	BOIAS	2022-08-01	2024-07-01	2022-09-06	29
60368028	Dependiente	4192 44351	MARIA CLAUDI	ALEXIA ANGELIC	MOLINA	ROJAS	00:00:00 2022-08-01	2022 07-01	00:00:00 2022-09-06	efgener.
60368751	Dependiente	4192 44351	A	A	GODOY	PRADO	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
60382392	Dependiente	4192 44351	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	00:00 00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
60383004	Dependiente	4192	ELIANA	MILENA	MEJIA MENDOZ	BARRETO	2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
60392361	Dependiente	44351 4192	MARISE LA		A MENDOZ	RINCON	00:00:00	00:00:00	00:00:00	29
71312196	Dependiente	44351 4192	JORGE	ANDRES	RIVERA	MU302	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
88216032	Dependiente	44351 4192	GUILLE RMO		DE LOS RIOS	CARDENA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
	Dependiente	44351 4192	PABLO	EMILIO	CONTRE	PEREZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06	29
88309263		44351		EMILIO	CASTELL		2022-08-01	2022-07-01	2022-09-06	yaqaatu (fi
91237911	Dependiente	4192 44351	JAVIER	~		GUZMAN	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-07-01	00:00:00 2022-09-06	29
98715976	Dependiente	4192 44663	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-10-05	29
1091805659	Dependiente	0782 44663	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-10-05	27
1094264739	Dependiente	0782	LUZ 🍾	PELENA	AYALA	GELVEZ	00:00:00	00:00:00	00:00:00	27
1128429771	Dependiente	44663 0782	DANIEL	YAIR	RIVERA	MU?OZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
13462675	Dependiente	44663 0782	May.	EDUARD O	FIALLO	SOTO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01	2022-10-05 00:00:00	27
		44663 4782	.11119	GUSTAV	DUARTE	MANOSAL VA	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05	27
13465714	Dependiente	44668	OCTAVI	AUGUST	CAPACH		2022-09-01	2022-08-01	2022-10-05	attern a
13492668	Dependiente	0782 44563	0	0	O PE?ALO	GOMEZ	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-10-05	27
27818893	Dependiente	0782 44663	MARIA	YAJAIRA	ZA	ROMERO	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-10-05	27
37292984	Dependente	0782	EDY	JOHANA CAROLIN	GUILLIN	MONTEJO CASTA?E	00:00:00 2022-09-01	00:00:00	00:00:00 2022-10-05	27
43978967	Dependiente	44663 0782	DIANA	A	ARDILA	DA	00:00:00	00:00:00	00:00:00	27
52492255	Dependiente	44663 0782	MAIRA		SANTOS	NI?O	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
602764	Dependiente	44663 0782	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60234650	Dependiente	44663 0782	CARME N	CECILIA	ANTUNE Z	VILLAMIZ AR	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05	27
		44663			BELTRA		2022-09-01	2022-08-01	2022-10-05	27
/60326924	Dependiente	44663	FANNY	TERESA	N BELTRA		2022-09-01	2022-08-01	2022-10-05	
60326924	Dependiente	0782 446 6 3	FANNY	TERESA	N		00:00:00 2022-09-01	2022-08-01	2022-10-05	27
60368028	Dependiente	0782	MARIA CLAUDI	ALEXIA ANGELIC	MOLINA	ROJAS	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	00:00:00 2022-10-05	27
60368751	Dependiente	0782	A A	ANGELIC	GODOY	PRADO	00:00:00	00:00:00	00:00:00	27
60382392	Dependiente		DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05	27
60383004	Dependiente	44663 0782	ELIAÑA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
	Dependiente	44663	MARISE LA		MENDOZ A	RINCON	2022-09-01	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05	27
60392361		44663		ANIDOGO			2022-09-01	2022-08-01	2022-10-05	HONE HAS
71312196	Dependiente		JORGE GUILLE	ANDRES	DE LOS	MU?OZ CARDENA	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-08-01	2022-10-05	27
88216032	Dependiente		RMO		RIOS CONTRE	S	00:00:00	00:00:00 2022-08-01	00:00:00	27
88309263	Dependiente	0782	PABLO	EMILIO	RAS	PEREZ	00:00:00	00:00:00	00:00:00 2022-10-05	27
91237911	Dependiente		JAVIER		CASTEL LANOS	GUZMAN	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01	00:00:00	27
98715976	Dependiente	44663 0782	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-09-01	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05	27
700, 10010										

		45115					2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16	37
1091805659	Dependiente	6956	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-12-07	3/
	Danassionto	45581 0869	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00	00:00:00	00:00:00	. 58
1091805659	Dependiente	45581	LUZ				2022-10-01	2022-09-01	2022-12-07 00:00:00	58
1091805659	Dependiente	0869	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-09-01	2022-11-16	
1094264739	Dependiente	45115 6956	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	00:00:00	00:00:00	00:00:00	37
1034204733	Depondione	45115			DIVERA	MU?OZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
1128429771	Dependiente	6956 45115	DANIEL	YAIR EDUARD	RIVERA	MU7UZ.	2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16	
13462675	Dependiente	6956	LUIS	0	FIALLO	SOTO	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-11-16	3
***		45115 6956	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	00:00:00	00:00:00	00:00:00	3
13465714	Dependiente	45115	OCTAVI	AUGUST	CAPACH		2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16 00:00:00	3
13492668	Dependiente	6956	0	0	0	GOMEZ	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-09-01	2022-11-16	1486
37292984	Dependiente	45115 6956	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	00:00:00	00:00:00	00:00 00 2022-11-16	3
		45115	DIANA	CAROLIN A	ARDILA	CASTA?E DA	2022-10-01	2022-09-01 00:00:00	2022-11-10	3
43978967	<u>Dependiente</u>	6956 45115	DIANA		ARDIO		2022-10-01	2022-09-01	2922-11-16	3
60276441	Dependiente	6956	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS VILLAMIZ	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-09 ,0 4	2022-11-16	3
60291660	Dependiente	45115 6956	CARME N	CECILIA	Z	AR	00:00:00	00,06,00	00:00:00	3
60Z91000	Dependiente	45115			BELTRA		2022-10-01 00:00:00	2022-09-01	2022-11-16 00:00:00	3
60326924	Dependiente	6956 45115	FANNY	TERESA	N		2022-10-01	2022 09-01	2022-11-16	148571E
60368028	Dependiente	6956	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	00:00:00	₹ / 00:00:00	00:00:00 2022-11-16	3
		45115 6956	CLAUDI A	ANGELIC A	GODOY	PRADO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	00:00:00	3
60368751	Dependiente	45115	^				2022-19-01	2022-09-01	2022-11-16	3
60382392	Dependiente	6956	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-10-01	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-11-16	3
60383004	Dependiente	45115 695 6	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRET	00:00:00	00:00:00	00:00:00	3
33333004		45115	MARISE		MENDOZ	RINCO	2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16	3
60392361	Dependiente	6956 45115	LA		A	177	2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16	
71312196	Dependiente	6956	JORGE	ANDRES	RIVERA	MUNOZ	00:00:00	00:00:00 2022-09-01	00:00:00 2022-11-16	3
		45115	GUILLE RMO		DE LOS	CARDENA	2022-10-01 00:00:00	00:00:00	00:00:00	3
88216032	Dependiente	6956 45115	KIVIO		CONFE		2022-10-01	2022-09-01	2022-11-16 00:00:00	3
88309263	Dependiente	6956	PABLO	EMILIO	CASTEL	PEREZ	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-09-01	2022-11-16	-160
91237911	Dependiente	45115 6956	JAVIER		LANOS	GUZMAN	00:00:00	00:00:00	00:00:00	3
3120/312		45115	ANDOES	CCLIDE	CALLO	RUIZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01	2022-11-16	3
98715976	Dependiente	6956 45163	ANDRES	FELIPE	GALLO	NOIZ	2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	
1091805659	Dependiente	4832	LUZ 💊	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00	00:00:00 2022-10-01	00:00:00 2022-11-28	
1004005050	Dependiente	45223 2958	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-11-01 00:00:00	00:00:00	00:00:00	1.150
1091805659	Dependiente	45223	(1)		· · · · ·		2022-11-01	2022-10-01 00:00:00	2022-11-28 00:00:00	
1091805659	Dependiente	2958, 451 63 ,) DE	DARY	RANGEL	LIZCANO	00:00:00 2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	0.000
1094264739	Dependiente	4832	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	00:00:00	00:00:00	00:00:00 2022-11-18	77267 <u>2</u>
		45165	DANIEL	YAIR	RIVERA	MU?OZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01	00:00:00	
1128429771	Dependiente	4832	DANIEL	EDUARD			2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	
13462675	Dependiente	4832	LUIS	GUSTAV	FIALLO	MANOSAL	00:00:00 2022-11-01	2022-10-01	00:00:00 2022-11-18	400000
13465714	Dependiente	45163 4832	LUIS	O	DUARTE	VA	00:00:00	00:00:00	00:00:00	0.550
13400714	1 ()	45163	OCTAVI	AUGUST	CAPACH	COMEZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01	2022-11-18	
13492668	Dependiente	4832 45163	0	0	 	GOMEZ	2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	1444
37292984	Dependiente	4832	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	00:00:00		00:00:00 2022-11-18	
	Danasadiants	45163	DIANA	CAROLIN	ARDILA	CASTA?E DA	2022-11-01 00:00:00		00:00:00	
43978907	Dependiente	4832 45163			-		2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18 00:00:00	
6027641	Dependiente	4832		AZUCENA	LOZANO ANTUNE	VARGAS VILLAMIZ	00:00:00 2022-11-01		2022-11-18	11 1964 VI
60291660	Dependiente	45163 4832	N CARME	CECILIA	Z	AR	00:00:00	00:00:00		124
•	**************************************	45163	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-11-01 00:00:00			
60326924	Dependiente	4832 45163	F ANNIN 1				2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	
60368028	Dependiente	4832		ALEXIA	MOLINA	ROJAS	00:00:00 2022-11-01			10000
60368751	Dependiente	45163 4832		ANGELIC A	GODOY	PRADO	00:00:00	00:00:00	00:00:00	7488
00000701		45163			DEDMAL	PE?A	2022-11-01			
60382392	Dependiente	4832 45163		PILAR	BERNAL	FLIA	2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	7.7
60383004	Dependiente	4832	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	00:00:00			
		45163 4832			MENDOZ A	RINCON	2022-11-01 00;00:00		00:00:00	3333
60392361	Dependiente	45163					2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	
71312196	Dependiente	4832	JORGE	ANDRES	RIVERA DE LOS	MU?OZ CARDENA	00:00:00			
88216032	Dependiente	45163 4832			RIOS	S	00:00:00	00:00:00	00:00:00	1000
002 10032		45163		E34010	CONTRE		2022-11-01 00:00:00			
88309263	Dependiente	4832 45163		EMILIO	RAS CASTEL	PEREZ	2022-11-01	2022-10-01	2022-11-18	
	Dependiente	4832		l	LANOS	GUZMAN	00:00:00	00:00:00		
91237911							2022-11-01			

Prosigue el despacho a efectuar el análisis de los argumentos defensivos esgrimidos en oportunidad por la representante legal de la empresa investigada, en las diferentes etapas procesales, para determinar si los mismos logran desvirtuar el cargo que le fue endilgado.

DE LOS DESCARGOS DE LA EMPRESA INVESTIGADA:

Vencido el termino para presentar los descargos al auto de formulación de cargos, la empresa SU CELULAR LTDA; guardo silencio.

DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA EMPRESA INVESTIGADA:

Pasados los tres días consagrados en la ley para alegar de conclusión la empresa guardo silencio.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA INFRACCIÓN Y DELA SANCIÓN

CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

SALARIOS

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

"Art. 57.- Obligaciones especiales del empleador...

4) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos... "

Art. 134. - PERIODOS DE PAGO. 1. El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos, en monera legal. El periodo de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes. 2. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el del recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado, o a más tardar con el salario del periodo siguiente.

PRIMA DE SÉRVICIOS

<u>CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO</u>

ARTIČULO 306. PRINCIPIO GENERAL.

- 1. Toda empresa está obligada a pagar a cada uno de sus trabajadores, como prestación especial, una prima de servicios, así:
- a). Las de capital de doscientos mil pesos (\$200.000) o superior, un mes de salario pagadero por semestres del calendario, en la siguiente forma: una quincena el último día de junio y otra quincena en los primeros veinte días de diciembre, a quienes hubieren trabajado o trabajaren todo el respectivo semestre, o proporcionalmente al tiempo-trabajado, siempre que hubieren servido, y
- b). Las de capital menor de doscientos mil pesos (\$200.000), quince (15) días de salario, pagadero en la siguiente forma: una semana el último día de junio y otra semana en los primeros veinte (20) días de diciembre, pagadero por semestres del calendario, a quienes hubieren trabajado o trabajaren todo el respectivo semestre; o proporcionalmente al tiempo trabajado. Siempre que hubieren servido.
- 2. Esta prima de servicios sustituye la participación de utilidades y la prima de

como dirección de notificación calle 12 No. 3 – 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico <u>pmora@sucelular.com</u>, por el siguiente cargo impuesto:

CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO, de cancelar oportunamente los salarios a su comunidad laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 134 del Código Sustantivo del Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de cancelar en los términos establecidos en la Ley la prima de servicios a sus trabajadores, cumpliendo con ello lo normado en el Código Sustantivo de Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER a SU CELULAR LTDA, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, redistra como representante legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, multa de 213 UVT equivalente a DIEZ MILLONES VELINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.024.845), que tendrá destinación especifica al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT), en la cuenta asignada por la Dirección del Tesoro Nacional, por verifical se la vulneración a las normas laborales, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. Sumas estas que deberán ser canceladas una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a los artículos 99 y 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: El pago correspondiente a la multa impuesta, deberá ser consignado únicamente a través del 60ton banner PUNTO VIRTUAL- Pagos electrónicos (PSE) del sitio web del Banco Agrario. (https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx) en la cuenta denominada DTN-FIVICOT, coo número 300700011459 y código de portafolio del Ministerio del Trabajo 377, identificando como concepto de pago el número y año de la resolución que impone la multa y señalando que corresponde al Fondo para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social (FIVICOT).

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su correo al Territorial Dirección realización, esta de correo de cor del Trabajo, Ministerio Tesorería del Grupo de mmosquera@mintrabajo.gov.co y mcgarcia@mintrabajo.gov.co.

Se advierte que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: SANCIONAR a **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante

legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, como dirección de notificación calle 12 No. 3 – 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico pmora@sucelular.com, por el siguiente cargo impuesto:

CARGO TERCERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de afiliar y cancelar oportunamente los aportes de sus trabajadores al Sistema General de la Seguridad Social en Pensiones, conducta que permite considerar la vulneración a lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 22 de la Ley 100/93, conforme a la valoración probatoria que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: IMPONER a SU CELULAR LTDA, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de Cúadadanía No. 19.302.967, multa de 157 UVT equivalente a SIETE MILLOVES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$7.89.205), que tendrá destinación específica a FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – RECAUDO SOLIDARIDAD, pago que deberá efectuarse a la cuenta No. 256-96116-0 del Banco Occidente, por verificarse la vulneración a las normas de seguridad social, subsistema de pensiones, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. Sumas estas que deberán ser canceladas una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a los artículos 99 y 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: El pago correspondiente a la multa impuesta, deberá ser consignado en la cuenta de Ahorro de Recaudo Nacional del BANCO DE OCCIDENTE denominada FIDUAGRARIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL RECAUDO SOLIDARIDAD, con número 256961160, numero de convenio 020983 y NIT. 800.159.998-0, identificando en las referencias de la considración, el nombre del sancionado, su NIT o CC, teléfono de contacto y el número caño de la Resolución que impone la multa.

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su realización, a esta Dirección Territorial, al correo dtnortedesanta der@mintrabajo.gov.co y a los siguientes correos electrónicos servicioalcliente@equiedad.co y mpiraquive@equiedad.co

Se advier e que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en termito de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, exprespondiente a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: N O T I F I C A R la presente resolución a los jurídicamente interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo, advirtiéndoles en la diligencia de notificación que, contra la misma, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos debidamente sustentados ante el funcionario que profirió esta decisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del referenciado compendio normativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo conforme al artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta a los nueve (9) días del mes de abril de 2024

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

PRESTAMERITO ENERGY PROPERTY OF THE PROPERTY O THE PART -開腹関型 Factorian

PRINERA COPIA ORIC